

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, doce (12) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 015
Proceso	Ejecutivo singular de Mínima Cuantía
Ejecutante	Banco Agrario de Colombia S.A
Ejecutado	Abertano Antonio Uribe Caro
Radicado	05679 40 89 001 2018 00405 00
Asunto	Abstiene de impartir trámite a solicitud

En memorial que precede, allega la apoderada general del Banco Agrario SA, coadyudada por la abogada Paula Andrea Bedoya Cardona, solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación.

Al respecto, se tiene que por auto N° 248 del 4 de marzo de 2021, esta agencia judicial decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito, mediante la cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar de las cuentas bancarias, y se ordenó el desglose de los documentos. La providencia en mención fue notificada por estado electrónico N° 034 del 05 de marzo de 2021, sin que se interpusiera recurso en su contra.

En razón de lo anterior, no habrá lugar a impartirle trámite alguno a la petición elevada por las solicitantes.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

Abstenerse de impartirle trámite a la solicitud elevada por la apoderada general del Banco Agrario SA, y la abogada Paula Andrea Bedoya Cardona, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 002 fijado el día 13 del mes de enero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56338db2ff77e6770a049a27507ae827068f683eeb44c4bb0bcea41855f50ac7**

Documento generado en 12/01/2022 04:55:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>